

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas de:

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

Opinión

1. Hemos auditado los estados financieros de la Compañía **CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.
2. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía **CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.**, al 31 de diciembre de 2021, así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Fundamento de la opinión

3. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo a dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría los estados financieros*" de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía **CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.**, de conformidad con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores junto con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en la República del Ecuador y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Otras cuestiones

4. Los estados financieros del **CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.**, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 fueron auditados por otro auditor que expresó una opinión no modificada sobre dichos estados financieros el 26 de abril de 2021.

Cuestiones clave de la Auditoría

5. Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Reconocimiento de ingresos

Descripción

El reconocimiento de ingresos por prestación de servicios (calificación de riesgo por emisión de obligaciones, papel comercial y titularizaciones) se registran conforme a las tarifas publicadas en su página oficial de internet y su cuantía puede variar en base a distintos aspectos como: la complejidad de la operación, monto de la emisión, conocimiento del emisor en otras operaciones, estructura de grupo o independiente, gastos de movilización, etc.

El riesgo se refiere específicamente al momento en que se reconocen los ingresos.

Respuesta del auditor

Hemos evaluado el registro de ingresos de acuerdo con lo descrito en la Nota 2 de los estados financieros adjuntos. En este sentido, hemos realizado pruebas y procedimientos para asegurarnos de que los ingresos y los costos se han registrado correctamente en función de los servicios prestados y en el periodo contable adecuado mediante la comprobación de una muestra.

También verificamos los asientos contabilizados en las cuentas de ingresos para identificar cualquier partida extraña o irregular.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

6. La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.
7. En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Compañía de continuar como empresa en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la dirección tiene la intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existe otra alternativa realista.
8. Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía **CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.**

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

9. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales, si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente

que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

10. Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:
 - 10.1. Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o elusión del control interno.
 - 10.2. Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
 - 10.3. Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
 - 10.4. Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no, una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de ser una empresa en funcionamiento.
 - 10.5. Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo sus revelaciones y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de una manera que alcance una presentación razonable.
11. Comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y normativos

12. Nuestros informes sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía **CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.**, como agente de percepción y retención; así como el informe sobre la

información suplementaria requerida para Compañías Calificadoras de Riesgo, por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera para cumplir con las disposiciones establecidas en la Codificación de las Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores, por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2021, se emiten por separado.

UHY Assurance & Services Auditores Cía. Ltda.

RNAE 0603

Ing. CPA. Diana Paspuel
Funcionario a cargo de Auditoría
1722828702

Edgar Ortega Haro
Representante legal
1718391541

Quito DM, 27 de mayo de 2022

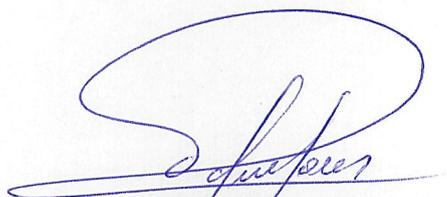
CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

Estados de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

		<u>Al 31 de Diciembre de</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Activos				
Activos corrientes				
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 3)	US\$	542,085	432,215	
Cuentas por cobrar, neto de estimación para cuentas de dudoso cobro de US\$ 218 en el año 2021 y US\$ 146 en el 2020 (Nota 4)		17,698	39,151	
Activos por impuestos corrientes (Nota 5)		28,979	41,106	
Pagos anticipados		<u>2,221</u>	<u>0</u>	
Total activos corrientes	US\$	<u>590,983</u>	<u>512,473</u>	
Activos no corrientes				
Cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar (Nota 4)	US\$	7,280	7,280	
Instalaciones, mobiliario y equipo, neto de depreciación acumulada de US\$ 289,538 en el 2021 y US\$ 283,714 en el 2020 (Nota 6)		31,875	5,690	
Activos por derecho de uso neto de depreciación (Nota 7)		79,981	89,676	
Activos por impuestos diferidos (Nota 8)		<u>17,885</u>	<u>11,520</u>	
Total activos no corrientes		<u>137,021</u>	<u>114,165</u>	
Total Activos	US\$	<u>728,004</u>	<u>626,638</u>	


 Ing. Patricio Baus
 Gerente General


 Luis Moncayo
 Contador General

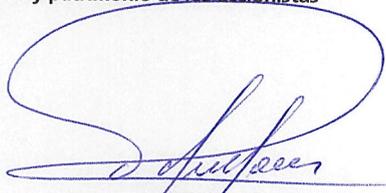
CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

Estados de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2021 y 2020

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

		<u>Al 31 de diciembre de</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
<u>Pasivos y Patrimonio de los Accionistas</u>				
Pasivos corrientes				
Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar (Nota 9)	US\$		9,445	16,431
Obligaciones corrientes (Nota 10)			9,592	14,266
Pasivos acumulados (Nota 11)			19,335	6,298
Pasivo por arrendamiento (Nota 12)			<u>7,462</u>	<u>1,607</u>
Total pasivos corrientes			<u>45,835</u>	<u>38,603</u>
Pasivos no corrientes				
Pasivo por arrendamiento (Nota 12)			77,806	90,517
Obligaciones por beneficios definidos (Nota 13)			<u>234,993</u>	<u>213,616</u>
Total pasivos no corrientes			<u>312,798</u>	<u>304,133</u>
Total Pasivos	US\$		<u>358,633</u>	<u>342,735</u>
<u>Patrimonio de los Accionistas</u>				
Capital social (Nota 14)	US\$		150,000	150,000
Reservas (Nota 14)			129,869	129,869
Otros resultados integrales (Nota 14)			(1,480)	(11,658)
Resultados acumulados: (Nota 14)				
Adopción por primera vez NIIF			(27,321)	(27,321)
Resultados de periodos anteriores			43,012	21,237
Resultado del ejercicio			<u>75,290</u>	<u>21,774</u>
Total patrimonio de los accionistas			<u>369,371</u>	<u>283,902</u>
Total pasivos y patrimonio de los accionistas	US\$		<u>728,004</u>	<u>626,638</u>


 Ing. Patricio Baus
 Gerente General


 Luis Moncayo
 Contador General

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

Estados de Resultados Integrales

Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2021 y 2020

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

		<u>Al 31 de diciembre de</u>	
		<u>2021</u>	<u>2020</u>
Ingresos de actividades ordinarias (Nota 15)	US\$	632,200	544,475
Costo de ventas (Nota 16)		<u>(397,375)</u>	<u>(405,416)</u>
Utilidad bruta en ventas		<u>234,825</u>	<u>139,059</u>
Gastos ordinarios			
Gastos administrativos y de ventas (Nota 17)		(111,452)	(99,703)
Gastos financieros		<u>(26,081)</u>	<u>(21,831)</u>
Utilidad ordinaria		<u>97,293</u>	<u>17,525</u>
Ganancias / (Pérdidas)			
Ganancias		<u>228</u>	<u>7,893</u>
Total ganancias, neto		<u>228</u>	<u>7,893</u>
Resultado del ejercicio antes de impuesto a la renta		<u>97,521</u>	<u>25,418</u>
Impuesto a la renta corriente (Nota 18)		(28,596)	(8,365)
Impuesto a la renta diferido		<u>6,365</u>	<u>4,722</u>
Resultado del ejercicio	US\$	<u>75,290</u>	<u>21,774</u>
Otros resultados integrales		<u>10,178</u>	<u>1,683</u>
Total resultado integral del ejercicio		<u>85,468</u>	<u>23,457</u>
Utilidad neta por acción	US\$	<u>0.57</u>	<u>0.16</u>



 Ing. Patricio Baus
Gerente General



 Luis Moncayo
Contador General

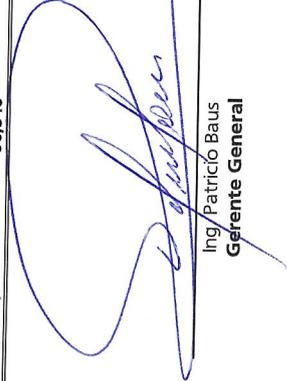
CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

Estados de Cambios en el Patrimonio

Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2021 y 2020

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	Capital social	Reserva legal	Otras reservas	Otros resultados integrales	Adopción NIIF por primera vez	Resultados acumulados		Total patrimonio
						Resultados de periodos anteriores	Resultado del ejercicio	
Saldo al 31 de diciembre de 2019	150,000	90,540	39,329	(13,341)	(27,321)	38,129	(16,891)	260,444
Transferencia a resultados acumulados Resultado integral del ejercicio	0	0	0	0	0	(16,891)	16,891	0
	0	0	0	1,683	0	0	21,774	23,457
Saldo al 31 de diciembre de 2020	150,000	90,540	39,329	(11,658)	(27,321)	21,237	21,775	283,902
Transferencia a resultados acumulados Resultado integral del ejercicio	0	0	0	0	0	21,775	(21,775)	0
	0	0	0	10,178	0	0	75,290	85,468
Saldo al 31 de diciembre de 2021	150,000	90,540	39,329	(1,480)	(27,321)	43,013	75,290	369,371



 Ing. Patricio Baus
Gerente General



 Luis Moncayo
Contador General

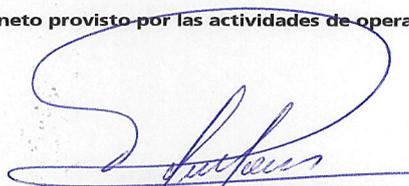
CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

Estados de Flujos de Efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

		Años terminado el	
		31 de diciembre de	
		2021	2020
Flujos de efectivo por las actividades de operación:			
Efectivo recibido de clientes	US\$	653,580	525,942
Efectivo pagado a proveedores, empleados		<u>(511,743)</u>	<u>(494,621)</u>
Efectivo provisto en las operaciones		<u>141,837</u>	<u>31,321</u>
Efectivo recibido otros, neto		<u>42</u>	<u>9,722</u>
Efectivo neto provisto en las actividades de operación y otros		<u>141,880</u>	<u>41,042</u>
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:			
Adiciones de propiedades y equipo (Nota 6)	US\$	(32,010)	0
Adiciones de inversiones mantenidas hasta el vencimiento		<u>0</u>	<u>249,368</u>
Efectivo neto (pagado) / provisto en las actividades de inversión		<u>(32,010)</u>	<u>249,368</u>
Incremento neto del efectivo y equivalentes de efectivo		<u>109,870</u>	<u>290,410</u>
Efectivo y equivalentes al inicio del año		<u>432,215</u>	<u>141,805</u>
Efectivo y equivalentes al final del año (Nota 4)	US\$	<u>542,085</u>	<u>432,215</u>
Cuando conciliación de la utilidad neta al efectivo neto provisto en las actividades de operación			
Resultado integral del ejercicio	US\$	<u>85,468</u>	<u>23,457</u>
Ajustes:			
Depreciaciones instalaciones, mobiliario y equipo (Nota 6)		5,824	9,280
Depreciación por derecho de uso (Nota 7)		9,695	(7,271)
Obligaciones por beneficios definidos (Nota 13)		35,855	32,797
Participación trabajadores (Nota 11)		17,210	4,486
Ajuste por arrendamientos por derecho de uso		25,895	0
Otros resultados integrales		(10,178)	(1,683)
Intereses ganados		0	(7,891)
Impuesto a la renta corriente (Nota 18)		28,596	0
Impuesto a la renta diferido		(6,365)	0
Provisión cuentas dudoso cobro (Nota 4)		73	73
Otros ajustes		0	(4,722)
Cambios netos en activos y pasivos:			
Cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar		21,380	(18,560)
Activos por impuestos corrientes		(14,669)	(4,360)
Gastos pagados por anticipado		(2,221)	0
Otros activos		0	(82,405)
Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar		(41,539)	11,242
Obligaciones corrientes		(4,673)	1,539
Pasivos acumulados		(4,172)	(7,064)
Pasivo por contrato de arrendamiento		0	92,124
Obligaciones patronales largo plazo		<u>(4,300)</u>	<u>0</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	US\$	<u>141,880</u>	<u>41,042</u>


 Ing. Patricio Baus
Gerente General


 Luis Moncayo
Contador General

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(1) Constitución y objeto

La Compañía fue constituida con un capital de S/. 5.000.000 (cinco millones de sucres) bajo la denominación de Calificadora de Riesgos Ratings S.A. mediante escritura pública otorgada en la provincia de Pichincha ante el notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el 25 de mayo de 1993 en inscrita en el Registro Mercantil el 5 de julio del mismo año y aprobada mediante Resolución No. 93.1.1.1.1222 de la Superintendencia de Compañías el 24 de junio de 1993. Posteriormente hubo otros aumentos de capital. Con fecha 19 de agosto de 1999 mediante escritura pública otorgada por el Notario Undécimo e inscrita en el Registro Mercantil el 13 de agosto de 1999 y aprobación mediante Resolución 99.1.1.1.1470 de la Superintendencia de Compañías el 21 de junio de 2009 se realiza el cambio de denominación y se retoma los estatutos sociales de la Compañía quedando con el nombre de la **CALIFICADORA DE RIESGOS BANWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.** En enero del año 2003 se efectuó un aumento de capital quedando como capital el valor de US\$126,510.

Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2018-00004205 de 18 de mayo de 2018, se resuelve aprobar el aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía **CALIFICADORA DE RIESGOS BANWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.** de US\$ 126,510 a US\$150,000 y la fijación de capital autorizado de US\$300,000 y reforma al estatuto social.

La actividad principal de la Compañía es la calificación de riesgo y de la solvencia de los emisores, o de los valores que se negocien en el mercado de valores. Para la calificación de riesgos en que intervenga la Compañía podrá ésta solicitar información al emisor de los valores, verificar y revisar las calificaciones que realizan según las normas aplicables para cumplir con su objeto social. La Compañía podrá adquirir acciones y participaciones sociales, asociarse o fusionarse y dar o recibir fondos en cuentas de participación, salvo de las prohibiciones expresamente por las disposiciones legales pertinentes y las actividades de la ley que otorga.

(2) Base de presentación y preparación de estados financieros

Una descripción de las principales políticas contables adoptadas en la presentación y preparación de los Estados Financieros de la Compañía se presentan a continuación:

Bases de preparación. -

Los estados financieros de la Compañía **CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.**, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), vigentesn Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, así como, los requerimientos y resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador. 

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

La preparación de los estados financieros, conforme las Normas Internacionales de Información Financiera, requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.

Pronunciamientos contables y su aplicación.-

Los siguientes pronunciamientos contables han sido emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés):

Nuevas normas	Fecha de aplicación obligatoria
Marco conceptual	1 de enero de 2020

Enmiendas a las normas	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 16 "Arrendamientos" por motivo de COVID-19	1 de junio de 2020
NIIF 4 " Contratos de seguro " Ampliación de la exención temporal, será reemplazada por la NIIF 17.	25 de junio de 2020
NIIF 16 "Arrendamientos" Concesiones de alquiler relacionadas con Covid-19 más allá del 30 de junio de 2021.	1 de abril 2021

A la fecha de emisión de estos estados financieros, se han publicado nuevas normas, enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas existentes.

Los siguientes pronunciamientos contables han sido emitidos por el IASB, pero no han entrado en vigencia y son de aplicación obligatoria a partir de las fechas indicadas a continuación:

Nuevas normas	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 17 "Contratos de seguros" que reemplazará a la NIIF 4.	1 de enero de 2023

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Enmiendas a las normas	Fecha de aplicación obligatoria
NIC 16 "Propiedad, planta y equipo" Productos obtenidos antes del uso previsto.	1 de enero de 2022
NIC 37 " Provisiones, Activos Contingentes y. Pasivos Contingentes" Costos de cumplimiento de un contrato.	1 de enero de 2022

Enmiendas a las normas	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 3 " Combinaciones de negocios" Se agrega una excepción a la norma, al principio de reconocimiento. Para pasivos y pasivos contingentes que estuvieran dentro del alcance de la NIC 37 o la CINIIF21, en reemplazo de lo indicado en el Marco Conceptual.	1 de enero de 2022
NIC 41 " Agricultura" Se elimina el requisito de excluir los flujos de efectivo de los impuestos cuando se mide el valor razonable.	1 de enero de 2022
NIC 39, NIIF 7, NIIF 9 , " Instrumentos Financieros " Reforma de tasa de interés de referencia.	1 de enero de 2022
NIIF 1 " Adopción de las NIIF" Una subsidiaria que adopte las Normas por primera vez después de su controladora en relación con la medición de las diferencias de conversión acumuladas.	1 de enero de 2022
Mejoras anuales a las Normas NIIF 2018-2020	1 de enero de 2022
NIIF 10 " Estados Financieros Consolidados" y NIC 28 " Inversiones en asociadas" Venta o aportación de un activo.	Postergada indefinidamente
NIC 1 " Presentación de los estados financieros" Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes.	1 de enero de 2023
Aplicación inicial de la NIIF 17 " Contratos de Seguros " y la NIIF 9 "Instrumentos Financieros"—Información comparativa	1 de enero de 2023
NIIF 1 "Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera" y NIC 12 "Impuestos sobre la Renta "Impuesto Diferido relacionado con Activos y Pasivos que surgen de una Transacción Única.	1 de enero de 2023

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Enmiendas a las normas	Fecha de aplicación obligatoria
(Modificaciones a la NIC 1 y al Documento de práctica de las NIIF 2) Información a revelar sobre políticas contables.	1 de enero de 2023
(Modificaciones a la NIC 8) Definición de Estimaciones Contables.	1 de enero de 2023
NIC 19 "Beneficios a los empleados" - Taxonomía NIIF 2020—Mejoras generales y práctica común.	por confirmar
(NIIF 3, NIIF 15, NIC 1, NIC 21, NIC 12, NIC 7, NIIF 5, NIC 33) Taxonomía NIIF 2020 Mejoras generales y práctica común Presentación de información en estados financieros primarios.	por confirmar
Taxonomía NIIF 2020 Modificaciones a la NIIF 17, Extensión de la Exención Temporal de la Aplicación de la NIIF 9 y Propiedades, Planta y Equipo—Cobros antes del Uso Previsto Modificaciones a la NIIF 17, NIIF 4 y NIC 16	por confirmar

La Compañía estima que la adopción de las nuevas normas, enmiendas y mejoras a las Normas Internacionales de Información Financiera y las nuevas interpretaciones antes descritas, no tendrá un impacto significativo en los estados financieros en el ejercicio de su aplicación inicial.

Declaración de cumplimiento. -

La Administración de la Compañía **CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.**, declara que las Normas Internacionales de Información Financiera han sido aplicadas íntegramente y sin reservas en la preparación de los presentes estados financieros.

Estados financieros. -

Los estados financieros de la Compañía **CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.**, comprenden los estados de situación financiera Al 31 de diciembre de 2021 y 2020; así como los estados de resultados integrales, los estados de cambios en el patrimonio, y los estados de flujos de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, se acompañan adicionalmente de las presentes notas explicativas.

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Moneda funcional y de presentación. -

Las cifras incluidas en los presentes estados financieros, así como en las notas que lo acompañan, se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera.

La moneda funcional y de presentación de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América.

Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes. -

Los saldos de activos y pasivos presentados en el estado de situación financiera se clasifican en función de su vencimiento, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a 12 meses, los que están dentro del ciclo normal de la operación de la Compañía y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

Uso de estimaciones y juicios. -

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y supuestos contables inherentes a la actividad económica de la entidad que inciden sobre la presentación de los activos y pasivos y los montos de ingresos y gastos durante el período correspondiente; así como también las revelaciones sobre activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos utilizados se basan en el mejor conocimiento por parte de la Administración de los hechos actuales, sin embargo, los resultados reales podrían variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros.

Período económico. -

La Compañía tiene definido efectuar el corte de sus cuentas contables preparar y difundir los estados financieros una vez al año al 31 de diciembre.

Gestión de riesgos financieros y definición de cobertura. -

La Gerencia General y Gerencia Administrativa y Financiera de la Compañía son los responsables de monitorear periódicamente los factores de riesgo más relevantes de **CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.**, en base a una metodología de evaluación continua. La Compañía administra una serie de procedimientos y políticas desarrolladas para disminuir su exposición al riesgo frente a variaciones de inflación.

Las actividades de la Compañía están expuestas a diversos riesgos como se describen a continuación.

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Riesgo de liquidez. - El riesgo de liquidez de **CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.**, es administrado mediante una adecuada gestión de los activos y pasivos, optimizando de esta forma los excedentes de caja y de esta manera asegurar el cumplimiento de los compromisos de deudas al momento de su vencimiento.

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A. realiza periódicamente proyecciones de flujo de caja, análisis de la situación financiera y del entorno económico con el propósito de obtener los recursos de liquidez necesarios para que la empresa cumpla con sus obligaciones

Riesgo de inflación. - El riesgo de inflación proviene del proceso de evolución continuada de los precios con un descenso discontinuado del valor del dinero. El dinero pierde valor cuando con él no se puede comprar la misma cantidad de inventarios que anteriormente se compraba.

Riesgo crediticio. - El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte no pueda cumplir con sus obligaciones en relación con un instrumento financiero o contrato de venta, generando una pérdida financiera. La compañía está expuesta a un riesgo de crédito por sus actividades operativas.

El riesgo de crédito surge del efectivo, depósitos en bancos e instituciones financieras, así como la exposición al crédito de clientes, que incluyen a los saldos pendientes de las cuentas por cobrar y a las transacciones comprometidas.

Los principales activos financieros de **CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.** son los saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, que representan la exposición máxima de la Compañía al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

El riesgo del crédito de la Compañía es atribuible principalmente a sus deudas comerciales. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Administración de la Compañía en función de la experiencia de ejercicios anteriores y su valoración del entorno económico actual.

Riesgo de tasa de interés. - El principal objetivo en la gestión de riesgo de la tasa de interés es obtener el equilibrio a la estructura de financiamiento, lo cual, permite a **CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.** minimizar el costo de la deuda con una volatilidad reducida en el estado de resultados. Este descenso en las tasas de interés se debe a una política de gobierno, que mediante decretos presidenciales organizó el manejo y la fijación de las tasas.

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Efectivo y equivalentes de efectivo. -

La Compañía considera como efectivo y equivalentes de efectivo, a los saldos de caja y bancos sin restricciones, así como las inversiones de alta liquidez.

En el estado de situación financiera, los sobregiros, de existir, se clasifican como obligaciones financieras, dentro del grupo de pasivos corrientes.

Activos financieros. -

La Compañía clasifica sus activos financieros según se midan posteriormente a costo amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado integral o a valor razonable. La clasificación es realizada acorde al modelo del negocio que se aplica en la gestión de los activos financieros, así como de acuerdo a las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Activos financieros a costo amortizado.- un activo financiero se mide al costo amortizado si éste se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales y si las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, de aplicar.

Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral.- un activo financiero se mide a valor razonable con cambios en otro resultado integral si el mismo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros, así como si las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Activos financieros a valor razonable con cambios en los resultados.- Los demás activos financieros, no incluidos en los métodos de costo amortizado y a valor razonable con cambios en otros resultados integrales, son medidos a valor razonable con cambios en los resultados.

Deterioro de activos financieros.-

La Compañía reconoce una corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas (PCE) sobre activos financieros que se miden a costo amortizado o a valor razonable con cambios en otros resultados integrales.

El importe de las pérdidas crediticias esperadas es actualizado en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial del correspondiente activo financiero.

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Si, en la fecha de presentación, el riesgo crediticio de un instrumento financiero no se ha incrementado de forma significativa desde el reconocimiento inicial, la Compañía mide la corrección de valor por pérdidas para ese instrumento financiero a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas en los próximos 12 meses; si el riesgo crediticio de ese instrumento financiero se ha incrementado de forma significativa desde su reconocimiento inicial, la Compañía mide la corrección de valor por pérdidas del instrumento financiero por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo.

Las PCE durante el tiempo de vida del activo representan las pérdidas crediticias esperadas que resultarán de todos los posibles eventos de incumplimiento durante la vida esperada de un instrumento financiero. En contraste, las PCE esperadas en los próximos doce meses representa la porción de las PCE durante el tiempo de vida del activo que se espera resulten de eventos de incumplimiento sobre un instrumento financiero que sea posible dentro de los 12 meses después de la fecha de reporte.

La Compañía reconoce PCE usando una matriz de provisiones basado en la experiencia histórica de pérdidas crediticias, ajustada por factores que son específicos a los deudores, condiciones económicas generales y una evaluación tanto de la actual, así como también, de la presupuestada dirección de las condiciones en la fecha de reporte, incluyendo el valor del dinero en el tiempo cuando se apropiado.

La Compañía asume que el riesgo crediticio de un instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial si se determina que el instrumento financiero tiene un bajo riesgo crediticio a la fecha de reporte. Se determina que un instrumento financiero tiene un riesgo crediticio bajo si:

- (i) el instrumento financiero tiene un riesgo bajo de incumplimiento;
- (ii) el deudor tiene una capacidad robusta para cumplir sus obligaciones contractuales de flujos de efectivo en el corto plazo; y
- (iii) los cambios adversos en las condiciones económicas y de negocios en el largo plazo podrían, pero no necesariamente, reducirán la capacidad del deudor para cumplir sus obligaciones contractuales de flujos de efectivo. La Compañía considera que un activo financiero tiene un riesgo crediticio bajo cuando tiene una clasificación crediticia interna o externa de "grado de inversión" de acuerdo con la definición globalmente entendida de riesgo crediticio.

Activos financieros con deterioro de valor crediticio. - Un activo financiero está con deterioro de valor crediticio cuando han ocurrido uno o más eventos que tienen un impacto perjudicial sobre los flujos de efectivo futuros estimados de ese activo financiero. Evidencias de que un activo financiero está con deterioro de valor crediticio incluyen información observable sobre los sucesos siguientes:

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

- a. dificultades financieras significativas del emisor o del deudor;
- b. una infracción del contrato, tal como un incumplimiento o un suceso de mora;
- c. el prestamista del deudor por razones económicas o contractuales relacionadas con dificultades financieras del deudor, le ha otorgado a éste concesiones o ventajas que no le habría facilitado en otras circunstancias;
- d. se está convirtiendo en probable que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; o
- e. la desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras.

Política de castigo.- La Compañía castiga un activo financiero cuando existe información que indica que la contraparte está en dificultades financieras severas y no existe una perspectiva realista de recuperación, por ejemplo, cuando la contraparte ha sido puesta en liquidación o ha entrado en procedimientos de bancarrota, o en el caso de cuentas comerciales por cobrar, cuando los importes han estado morosos por más de dos años, lo primero que ocurra primero.

Los activos financieros castigados podrían todavía estar sujetos a actividades de cumplimiento bajo los procedimientos de recuperación de la Compañía, teniendo en consideración asesoría legal cuando fuere apropiado. Cualquier recuperación efectuada se reconoce en resultados.

Activos por impuestos corrientes.-

Corresponden principalmente al crédito tributario del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Retenciones en la fuente de impuesto a la renta que no han sido compensados, los cuales se encuentran valorizados a su valor nominal y no cuentan con derivados implícitos significativos que generen la necesidad de presentarlos por separado.

Pagados por anticipado. -

En este grupo contable se registra los anticipos entregados a terceros o pagos anticipados para la compra de bienes y servicios que no hayan sido devengados al cierre del ejercicio económico. Se miden inicial y posteriormente a su valor nominal; su amortización se reconoce en los resultados del período en el cual generan beneficios económicos futuros.

Instalaciones, mobiliario y equipo

Medición en el momento del reconocimiento. - Las partidas de propiedades y equipo se miden inicialmente por su costo.

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

El costo de propiedades y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo y su puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la gerencia.

Medición posterior al reconocimiento modelo del costo. – Las instalaciones, mobiliario y equipo son registrados al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor.

Método de depreciación y vidas útiles. - El costo de las instalaciones, mobiliario y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva por ser considerado un cambio en estimación contable.

A continuación, se presentan las principales partidas de instalaciones, mobiliario y equipo, y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

Rubro de instalaciones, mobiliario y equipo	Vida útil (años)
Instalaciones	10 años
Muebles y enseres	10 años
Equipo de oficina	10 años
Equipos de cómputo	3 años
Vehículos	5 años

Retiro o venta de propiedades y equipo. - La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades y equipo es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

Deterioro del valor de los activos. -

Al final de cada período, la Compañía evalúa los valores en libros de sus activos a fin de determinar si existe algún indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el importe recuperable de un activo individual, la Compañía calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el costo de venta y el valor en uso. Al estimar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados del valor presente utilizando una tasa de descuento que refleja las valoraciones actuales del mercado respecto al valor temporal del dinero y los riesgos

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

específicos para el activo para los cuales no se han ajustado los estimados de flujo de efectivo futuros.

Si el importe recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) calculado es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados.

Cuando una pérdida por deterioro es revertida, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) aumenta al valor estimado revisado de su importe recuperable, de tal manera que el valor en libros incrementado no excede el valor en libros que se habría calculado si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. El reverso de una pérdida por deterioro es reconocido automáticamente en resultados.

Arrendamientos. -

Para los contratos de arrendamientos en los cuales la Compañía es arrendatario, a excepción de aquellos contratos con plazos menores a doce meses y aquellos de ínfima cuantía, la Compañía en la fecha de inicio reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento.

Medición inicial del activo por derecho de uso.- Al inicio del reconocimiento o fecha del contrato la Compañía reconocerá un activo por derecho de uso medido al costo, mismo que incluye:

- (a) El importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento
- (b) Los pagos por arrendamiento realizados antes o a partir de la fecha de comienzo, menos los incentivos de arrendamiento recibidos;
- (c) Los costos directos iniciales incurridos por el arrendatario; y
- (d) Una estimación de los costos a incurrir por el arrendatario al dismantelar y eliminar el activo subyacente, restaurando el lugar en el que está ubicado o restaurar el activo subyacente a la condición requerida por los términos y condiciones del arrendamiento, a menos que se incurra en esos costos para producir inventarios.

Medición inicial del pasivo por arrendamiento.- Así mismo, al inicio del contrato, la Compañía, como arrendatario reconocerá un Pasivo por Arrendamiento, mismo que equivale al valor presente de los pagos por arrendamiento que no se hayan pagado en esa fecha. Los pagos por arrendamiento se descontarán usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, si esa tasa pudiera determinarse fácilmente. Si esa tasa no puede determinarse fácilmente, el arrendatario utilizará la tasa incremental por préstamos del arrendatario.

Medición posterior del activo por derecho de uso.- Acorde al modelo del costo, la Compañía mide posteriormente el activo por derecho de uso a su costo, menos

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

la depreciación acumulada así como neto de las posibles pérdidas acumulados por deterioro de valor. De igual manera el valor es ajustado por cualquier nueva medición del pasivo por arrendamiento.

Medición posterior del pasivo por arrendamiento.- Después de la fecha de comienzo, la Compañía mide el pasivo por arrendamiento:

- a) Incrementando el importe en libros para reflejar el interés sobre el pasivo por arrendamiento;
- (b) Reduciendo el importe en libros para reflejar los pagos por arrendamiento realizados; y
- (c) Midiendo nuevamente el importe en libros para reflejar las nuevas mediciones o modificaciones del arrendamiento

Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar. -

Las cuentas por pagar y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

El gasto por intereses (incluyendo los intereses implícitos) si existen, se reconocen como costos financieros y se calculan utilizando la tasa de interés efectiva, excepto cuando el reconocimiento del interés resultare inmaterial.

La Compañía tiene implementadas políticas de manejo de riesgo financiero para asegurar que todas las cuentas por pagar se paguen de conformidad con los términos crediticios pre acordados.

Obligaciones corrientes.-

En este grupo contable se registran las obligaciones presentes con la Administración Tributaria a través del Servicio de Rentas Internas - SRI (IVA en ventas, retenciones de IVA y retenciones en la fuente de impuesto a la renta).

Se miden a su valor nominal y se reconocen en los resultados del período en el que se generan.

Impuesto a la renta.-

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

Los impuestos corrientes y diferidos, deberán reconocerse como ingreso o gasto, y ser incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado, ya sea en otro resultado

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

Impuesto corriente.- El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

Para los años 2021 y 2020 la tarifa general del impuesto a la renta para sociedades es del 25%, no obstante, la tarifa impositiva será del 28% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a aquellas participaciones en cuya cadena de propiedad existan entidades que sean residentes de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición y cuyo beneficiario efectivo sea un residente fiscal ecuatoriano. Si dicha participación excede del 50%, la tarifa aplicable para la sociedad será del 28%.

Mediante la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial 150 de fecha 29 de diciembre de 2018 se establece que las sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible.

Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como las exportadoras habituales de bienes, aplicarán la tarifa impositiva del 22% del Impuesto a la Renta. Para exportadores habituales de bienes, esta tarifa se aplicará siempre que en el correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo.

Impuestos diferidos.- El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

La entidad reconocerá un impuesto diferido activo para todas aquellas diferencias temporarias deducibles que se espera que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro.

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

El impuesto diferido, correspondiente a cambios en la tasa de impuestos o en la normativa tributaria, la reestimación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo, se reconoce en el resultado del período, excepto en la medida en que se relacione con partidas previamente reconocidas fuera de los resultados del período.

La Compañía debe compensar activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y sólo si, tiene reconocido legalmente el derecho de compensar, frente a la autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas; y los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto a la renta y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

Según la Resolución NAC-DGECCGC15-00000012 SR.O. 653 del 21 de diciembre de 2015, se estableció que se reconocerán los efectos de la aplicación de activos por impuestos diferidos, únicamente en los casos y condiciones establecidos en la normativa tributaria pertinente, provenientes de sucesos económicos, transacciones o registros contables, que se produzcan a partir del 01 de enero de 2015; conforme a la normativa vigente, según corresponda el caso.

Los pasivos por impuestos diferidos que hayan sido contabilizados por los sujetos pasivos, en cumplimiento del marco normativo tributario y en atención a la aplicación de la técnica contable, se mantendrán vigentes hasta su respectiva liquidación.

En la estimación de los activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos, el sujeto pasivo utilizará la tarifa de impuesto a la renta pertinente conforme la normativa tributaria y de acuerdo a lo establecido en la técnica contable.

La Administración Tributaria permite el cálculo y registro de impuestos diferidos, tal es el caso de:

- Pérdidas por deterioro parcial de los inventarios - ajustes VNR.
- Pérdidas esperadas por contratos de construcción.
- Depreciación del valor activado por desmantelamiento de planta.
- El valor del deterioro de propiedades, planta y equipo que sean utilizados en el proceso productivo.
- Las provisiones diferentes a las cuentas incobrables y desmantelamientos.
- Gastos estimados para la venta de activos no corrientes disponibles para la venta.
- Valuación de activos biológicos, ingresos o costos derivados de la aplicación de la técnica contable.

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

- Amortización futura de pérdidas tributarias
- Los créditos tributarios no utilizados.
- En los contratos de servicios integrados con financiamiento de la contratista contemplados en la Ley de Hidrocarburos.
- Provisiones por beneficios de jubilación y patronal y desahucio. A partir del 2021 se generará impuesto diferido únicamente en las provisiones por jubilación patronal en el caso de que la Compañía no haya constituido un fondo para los empleados con una antigüedad mayor a 10 años de servicio.
- Por el reconocimiento y medición de ingresos, costos y gastos provenientes de contratos de construcción, cuyas condiciones contractuales establezcan procesos de fiscalización sobre planillas de avance de obra.
- Por las diferencias entre los cánones de arrendamiento pactados en un contrato y los cargos en el estado de resultados. (Activo por derecho de uso).

Anticipo de impuesto a la renta

El anticipo de impuesto a la renta determinado para el ejercicio fiscal 2019, y conforme al literal e) del artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 309, del 21 de agosto de 2019, si no existiese impuesto a la renta causado o si el impuesto causado en el ejercicio corriente fuese inferior al anticipo pagado más las retenciones, tendrán derecho a presentar el correspondiente reclamo de pago indebido o la solicitud de pago en exceso, por el total de lo que sobrepase el impuesto a la renta causado. El Servicio de Rentas Internas dispondrá la devolución de lo indebido o excesivamente pagado ordenando la emisión de la nota de crédito, cheque o acreditación respectiva

Según la Ley de Simplificación y Progresividad Tributaria, el pago del impuesto podrá anticiparse de forma voluntaria, y será equivalente al cincuenta por ciento (50%) del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas en dicho ejercicio fiscal. El valor anticipado constituirá crédito tributario para el pago del impuesto a la renta. Las condiciones y requisitos para el pago del anticipo voluntario se establecerán en el reglamento.

Los sujetos pasivos podrán efectuar el pago voluntario del anticipo del impuesto a la renta, a partir del mes siguiente a la presentación de la declaración de impuesto a la renta del ejercicio corriente y hasta el 31 de diciembre de tal ejercicio fiscal.

En el Suplemento al Registro Oficial No. 281 del 3 de septiembre de 2020 mediante Decreto Ejecutivo No. 1137 se dispone la recaudación anticipada del impuesto a la renta con cargo al ejercicio fiscal 2020, a las personas naturales, sociedades y establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no residentes que cumplan las siguientes condiciones:

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

- Ingresos gravados con impuesto a la renta (excepto los de relación de dependencia)
- Ingresos brutos del 2019 de igual o mayor valor a US\$. 5,000,000.
- Utilidad contable en el período de enero a junio de 2020. (- ingresos y gastos del trabajo por relación de dependencia), cuyo cálculo equivale al 25% del 85% de la utilidad contable de enero a junio del 2020 menos las retenciones de impuesto a la renta en la fuente en ese mismo período.

Beneficios a los empleados

Beneficios de corto plazo.-

Corresponde principalmente a:

- La participación de los trabajadores en las utilidades; esta provisión es calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación ecuatoriana vigente, específicamente el Código de trabajo. Se registra con cargo a resultados y se presenta como parte de los gastos de operación.
- Vacaciones; se registra el costo correspondiente a las vacaciones del personal sobre la base devengada.
- Décimo tercer y décimo cuarto sueldo; se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación vigente en el Ecuador, sin embargo, en caso de que el trabajador lo requiera pueda recibir esta remuneración mensualmente.

Provisiones.-

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dicho flujo de efectivo.

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente cierto que se recibirá el reembolso y el valor de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Provisión para jubilación patronal y desahucio.- El Código del Trabajo de la República del Ecuador establece el derecho de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un tiempo de servicio de 25 años en una misma institución.

En adición, el Código de Trabajo establece la obligación que tienen los empleadores de indemnizar a los empleados con el 25% de su último sueldo multiplicado por los años de servicio cuando la relación laboral termina por desahucio.

La Compañía establece provisiones para los beneficios de jubilación patronal e indemnización por desahucio en base a un estudio elaborado por una firma ecuatoriana de actuarios consultores. No se mantiene ningún fondo asignado por los costos acumulados para estos beneficios.

El costo de las provisiones para jubilación patronal y desahucio ha sido determinado mediante el método actuarial de costeo del crédito unitario proyectado. Bajo este método los beneficios de pensiones deben ser atribuido al periodo de servicio del empleado y basados en la fórmula del Plan, de tal manera que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, tomando en consideración el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios.

Estas hipótesis reflejan el valor del dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de la pensión.

El costo de la jubilación patronal se carga a cada periodo, en función del aumento de la antigüedad y de los sueldos de los trabajadores que laboran en la empresa a la fecha de la valoración actuarial.

Las hipótesis actuariales consideradas son:

<u>Fecha de valoración</u>	<u>Bases técnicas</u>	<u>31/12/2021</u>
Tasa de descuento		8.28%
Tasa de incremento salarial corto plazo		3.00%
Tasa de incremento salarial largo plazo		1.05%
Tasa de rotación		11.80%
Tasa de mortalidad		TM IESS 2002

El estudio actuarial para Compañía **CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS** ha sido elaborado por la Compañía Actuarial Consultores Cía. Ltda., quien consideró la tasa de descuento en referencia a las emisiones de bonos ecuatorianos, mismo que la Intendencia Nacional de Mercado de Valores señaló que el Ecuador cuenta con un mercado de bonos corporativos de alta calidad.

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Reconocimiento de ingresos. -

Los ingresos comprenden el valor justo del monto recibido o por cobrar por el servicio prestado en el curso ordinario de las actividades de la Compañía. El ingreso se expone neto de los adicionales por impuestos, devoluciones y descuentos.

La Compañía reconoce los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con ese principio básico mediante la aplicación de las siguientes etapas:

1. Identificación del contrato (o contratos) con el cliente.
2. Identificación de las obligaciones de desempeño en el contrato.
3. Determinación del precio de la transacción.
4. Asignación del precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato.
5. Reconocimiento del ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño.

Costos y gastos. -

Los gastos son registrados con base en lo devengado. En el estado de resultados integrales se reconoce inmediatamente un gasto cuando el desembolso correspondiente no produce beneficios económicos futuros, o cuando y en la medida en que tales beneficios económicos futuros, no cumplan o dejen de cumplir las condiciones para su reconocimiento como activos en el estado de situación financiera. Se reconoce también un gasto en el estado de resultados integrales en aquellos casos en que se incurra en un pasivo.

Costos financieros. -

Los costos financieros son reconocidos como un gasto en el período en el cual son incurridos.

Compensación de saldos y transacciones. -

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan: netos en resultados.

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(3) Efectivo y equivalente de efectivo

La cuenta de efectivo y equivalente de efectivo, se encuentra conformada por:

	Diciembre 31	
	2021	2020
	(en US \$)	
Caja chica	82	82
Caja general	30,000	30,000
Bancos nacionales	<u>512,003</u>	<u>402,133</u>
	<u>542,085</u>	<u>432,215</u>

(4) Cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar

Las cuentas y documentos por cobrar se conforman según el siguiente detalle:

	Diciembre 31	
	2021	2020
	(en US \$)	
Corriente		
Comerciales		
Clientes nacionales	17,917	28,341
Provisión cuentas incobrables	(i) <u>(218)</u>	<u>(146)</u>
	<u>17,698</u>	<u>28,195</u>
Otras cuentas por cobrar		
Préstamos empleados	0	8,570
Anticipo empleados	<u>0</u>	<u>2,386</u>
	<u>0</u>	<u>10,956</u>
	<u>17,698</u>	<u>39,151</u>
No corriente		
Otras cuentas por cobrar	<u>7,280</u>	<u>7,280</u>
	<u>24,978</u>	<u>46,431</u>

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(i) El movimiento de la provisión cuentas de dudoso cobro es como sigue:

	Diciembre 31,	
	<u>2021</u>	<u>2020</u>
	(en U.S. dólares)	
Saldo al inicio del año	<u>146</u>	<u>73</u>
Provisión del año	<u>73</u>	<u>73</u>
Saldo al final del año	<u>218</u>	<u>146</u>

(5) Activos por impuestos corrientes

La cuenta de activos por impuestos corrientes se detalla a continuación:

	Diciembre 31	
	<u>2021</u>	<u>2020</u>
	(en US \$)	
Crédito tributario IR	18,912	30,405
Crédito tributario IVA	<u>10,067</u>	<u>10,701</u>
	<u>28,979</u>	<u>41,106</u>

(6) Instalaciones, mobiliario y equipo

La cuenta instalaciones, mobiliario y equipo se conforman según el siguiente detalle:

(Ver página siguiente)

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	Diciembre 31,	
	<u>2021</u>	<u>2020</u>
	(en U.S. dólares)	
Instalaciones y adecuaciones	30,761	30,761
Muebles y enseres	32,978	32,978
Equipo de oficina	17,070	17,070
Vehículos	165,252	133,565
Equipos de cómputo	75,352	75,030
	<u>321,413</u>	<u>289,403</u>
(-) Depreciación acumulada	<u>(289,538)</u>	<u>(283,714)</u>
	<u>31,875</u>	<u>5,690</u>

Un resumen y movimiento del rubro de instalaciones, mobiliario y equipo durante los años 2021 y 2020 es como sigue: 

(Ver detalle en página siguiente)

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	<u>Saldo al</u> <u>31/12/2019</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Saldo al</u> <u>31/12/2020</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Saldo al</u> <u>31/12/2021</u>
Instalaciones y adecuaciones	30,761	0	30,761	0	30,761
Muebles y enseres	32,978	0	32,978	0	32,978
Equipo de oficina	17,070	0	17,070	0	17,070
Vehículos	133,565	0	133,565	31,688	165,252
Equipo de computación	75,030	0	75,030	322	75,352
	289,403	0	289,403	32,010	321,413
Depreciación acumulada	(274,434)	(9,280)	(283,714)	(5,824)	(289,538)
Instalaciones, mobiliario y equipos, neto de depreciación acumulada	14,970		5,690		31,875

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(7) Activos por derecho de uso

	Diciembre 31	
	<u>2021</u>	<u>2020</u>
	(en US \$)	
Activo por derecho de uso	96,947	96,947
(-) Depreciación acumulada	<u>(16,966)</u>	<u>(7,271)</u>
	<u>79,981</u>	<u>89,676</u>

El movimiento del activo por derecho de uso es como sigue:

	Diciembre 31	
	<u>2021</u>	<u>2020</u>
	(en US \$)	
Saldo al inicio del año	<u>7,271</u>	<u>0</u>
Depreciación	<u>9,695</u>	<u>7,271</u>
Saldo al final del año	<u>16,966</u>	<u>7,271</u>

(8) Activos por impuestos diferidos

Los activos por impuestos diferidos por bases imponibles negativas pendientes de compensación, se reconocen en la medida en que es probable la realización del correspondiente beneficio fiscal a través de beneficios fiscales futuros.

Corresponde a la diferencia temporaria generada por las provisiones de jubilación patronal, desahucio y arrendamientos. Un resumen del movimiento del impuesto diferido es como sigue:

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	Diciembre 31	
	<u>2021</u>	<u>2020</u>
	(en US \$)	
Saldo al inicio del año	<u>11,520</u>	<u>6,798</u>
Generación de diferidos	7,648	7,215
Reversión de diferidos	<u>(1,282)</u>	<u>(2,494)</u>
Saldo al final del año	<u>17,885</u>	<u>11,520</u>

(9) Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar

Un detalle de las cuentas por pagar y otras cuentas por pagar es como se muestra a continuación:

	Diciembre 31	
	<u>2021</u>	<u>2020</u>
	(en US \$)	
Proveedores nacionales	8,078	13,802
Anticipo clientes	0	1,824
Acreedores varios	<u>1,367</u>	<u>806</u>
	<u>9,445</u>	<u>16,431</u>

(10) Obligaciones corrientes

La cuenta de obligaciones corrientes se compone:

(Ver página siguiente)

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	Diciembre 31,	
	<u>2021</u>	<u>2020</u>
	(en U.S. dólares)	
Con la Administración Tributaria		
SRI por pagar	<u>4,315</u>	<u>7,426</u>
	<u>4,315</u>	<u>7,426</u>
Con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social		
Aportes al IESS	2,720	2,273
Fondos de reserva	0	38
Préstamos hipotecarios y quirografarios	<u>2,557</u>	<u>4,529</u>
	<u>5,277</u>	<u>6,840</u>
	<u>9,592</u>	<u>14,266</u>

(11) Pasivos acumulados

Los pasivos acumulados se conforman según el siguiente detalle:

	Diciembre 31	
	<u>2021</u>	<u>2020</u>
	(en US \$)	
Participación trabajadores	17,210	5,264
Décimo cuarto sueldo	1,380	534
Décimo tercer sueldo	746	500
	<u>19,335</u>	<u>6,298</u>

(12) Pasivo por arrendamiento

Un detalle de la cuenta pasivo por arrendamiento es como se muestra a continuación:

(Ver detalle en página siguiente)

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	Diciembre 31	
	<u>2021</u>	<u>2020</u>
	(en US \$)	
Corriente		
Pasivo por arrendamiento	<u>7,462</u>	<u>1,607</u>
	<u>7,462</u>	<u>1,607</u>
No corriente		
Pasivo por arrendamiento	77,806	90,517
	<u>77,806</u>	<u>90,517</u>
	<u>85,268</u>	<u>92,124</u>

(13) Obligaciones por beneficios definidos

Las obligaciones patronales largo plazo se conforman de la siguiente manera:

	Diciembre 31,	
	<u>2021</u>	<u>2020</u>
	(en U.S. dólares)	
Jubilación patronal	(i) 194,727	174,802
Desahucio	(ii) <u>40,265</u>	<u>38,814</u>
	<u>234,993</u>	<u>213,616</u>

(i) El movimiento de la provisión de jubilación patronal es como sigue:

(Ver detalle en página siguiente)

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	Diciembre 31,	
	<u>2021</u>	<u>2020</u>
	(en U.S. dólares)	
Saldo al inicio del año	<u>174,801</u>	<u>151,994</u>
Costo laboral	15,358	15,014
Costo por intereses	14,526	9,476
Otros resultados integrales	<u>(9,957)</u>	<u>(1,683)</u>
Saldo al final del año	<u>194,727</u>	<u>174,802</u>

(ii) El movimiento de la provisión de desahucio es como sigue:

	Diciembre 31,	
	<u>2021</u>	<u>2020</u>
	(en U.S. dólares)	
Saldo al inicio del año	<u>38,814</u>	<u>36,807</u>
Costo laboral	2,746	2,665
Costo por intereses	3,225	5,642
Otros resultados integrales	(220)	0
Beneficios pagados	<u>(4,300)</u>	<u>(6,300)</u>
Saldo al final del año	<u>40,265</u>	<u>38,814</u>

(14) Patrimonio de los accionistas

Capital

El capital social de la Compañía **CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.**, al 31 de diciembre del 2021 y 2020 comprende 150.000 acciones ordinarias y nominativas para cada año, participaciones de un valor nominal de US\$1 cada una.

Reserva legal

De conformidad con las disposiciones societarias vigentes, la Compañía deberá transferir a reserva legal un porcentaje no menor al 10% de la utilidad neta anual, hasta igualar por lo menos, el 50% del capital social de la Compañía. Dicha reserva

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

no está sujeta a distribución a los socios, excepto en el caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas en las operaciones.

Al valor de la reserva legal al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es de US\$ 90,540

Otros resultados integrales

Las nuevas mediciones del pasivo por beneficios definidos neto por concepto de pérdidas actuariales no liquidadas, rendimientos de los activos del plan y los cambios en el techo del activo para cada plan de beneficios definidos son reconocidos y presentados como "Partidas que no se reclasificarán al resultado del periodo" en Otros Resultados Integrales. La Compañía aplica este tratamiento contable a partir en función a lo establecido en NIC 19, estos importes de beneficios a empleados a largo plazo y post empleo son estimados por un perito independiente, inscrito y calificados en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Resultados acumulados

Adopción por primera vez NIIF

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados acumulados, subcuenta "Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", y generaron un saldo deudor, podrán ser absorbidos con la cuenta de Resultados Acumulados.

Resultados acumulados

Registra el saldo de las ganancias y pérdidas de ejercicios anteriores está a disposición de los socios y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como re liquidación de impuestos, etc.

(15) Ingresos de actividades ordinarias

El resumen del rubro de ingresos de actividades ordinarias, se detalla a continuación:

(Ver página siguiente)

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	Diciembre 31,	
	<u>2021</u>	<u>2020</u>
	(en U.S. dólares)	
Venta de servicios	<u>632,200</u>	<u>544,475</u>
	<u>632,200</u>	<u>544,475</u>

(16) Costo de ventas

El resumen del costo de ventas se detalla a continuación:

	Diciembre 31	
	<u>2021</u>	<u>2020</u>
	(en US \$)	
Sueldos y beneficios sociales	241,375	249,416
Honorarios	<u>156,000</u>	<u>156,000</u>
	<u>397,375</u>	<u>405,416</u>

(17) Gastos administrativos y de ventas

El resumen del rubro de gastos administrativos y de ventas se detalla a continuación:

(Ver página siguiente)

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	Diciembre 31	
	<u>2021</u>	<u>2020</u>
	(en US \$)	
Servicios prestados por terceros	23,865	19,200
Seguros	20,931	27,708
Participación trabajadores	17,210	4,486
Impuestos y contribuciones	16,663	1,163
Amortización de derecho de arriendo	9,695	7,271
Depreciación	5,824	9,280
Gastos de gestión	4,913	6,621
Servicios básicos	3,394	4,005
Suscripciones y publicaciones	2,738	3,622
Seguridad y vigilancia	1,850	1,812
Mantenimiento y reparaciones	1,484	498
Suministros y refrigerios	1,112	1,825
Combustibles y lubricantes	1,098	788
Transporte	281	157
Otros	186	332
Generales	135	0
Provisión cuentas incobrables	73	73
Arriendo	0	10,000
Gastos de viaje	0	863
	<u>111,452</u>	<u>99,703</u>

(18) Impuesto a la renta

Para los años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las partidas conciliatorias que afectaron la utilidad contable a fin de determinar la base gravada para el cálculo del impuesto a la renta de dichos años fueron:

(Ver página siguiente)

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	Diciembre 31	
	2021	2020
	(en US \$)	
Resultado del ejercicio	114,731	29,904
Menos: 15% participación trabajadores	(17,210)	(4,486)
Partidas conciliatorias:		
Más: Gastos no deducibles	6,792	23,940
Más: Generación de diferidos	31,497	0
Menos: Reversión de diferidos	(5,829)	(11,335)
Utilidad gravable	129,982	38,023
Impuesto a la renta causado	28,596	8,365
Menos: Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	(17,102)	(13,432)
Menos: Crédito tributario años anteriores	(30,405)	(25,338)
Saldo a favor (Nota 5)	(18,912)	(30,405)

(19) Aspectos Tributarios

- En el Primer Suplemento al Registro Oficial No. 148 del 21 de febrero de 2020 el Servicio de Rentas Internas mediante Resolución No. NAC-DGERCGC20-00000011 expide las normas e instrucciones aplicables al Régimen Impositivo para Microempresas.
- En la Edición Especial al Registro Oficial No. 459 del 20 de marzo de 2020 el SRI mediante Resolución No. NAC-DGERCGC20-00000020 se expide la reforma a los porcentajes de retención en la fuente de impuesto a la renta, entre otros incrementando de 1% al 1.75% y del 2 al 2,75% respectivamente.
- El presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo No. 1021 de 27 de marzo de 2020, incluyó regulaciones temporales y especiales para el pago de impuestos nacionales como son Impuesto al Valor Agregado, Consumos Especiales e Impuesto a la Renta, de acuerdo a:
 - a. Sujetos pasivos a quien aplica: Microempresas; o que tengan domicilio tributario principal en Galápagos; o cuya actividad económica sea operaciones de líneas aéreas, sectores del turismo, sector agrícola; exportadores habituales de bienes, o que el 50% de sus ingresos correspondan a exportaciones de bienes.

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

- b. El IVA podrá ser pagado en 6 cuotas, conforme las cuotas, plazos y la forma indicados en el Decreto, en los siguientes meses: abril, mayo y junio.
- c. Diferimiento: El 10% mensual del valor del impuesto a pagarse, en el primer y segundo mes (total 20%); en las 4 cuotas siguientes se pagará en cada una de ellas, el 20% del impuesto a pagar (total 80%), en cada mes; los pagos se efectuarán según el noveno dígito del RUC entre el 10 y 28 del mes siguiente.
- d. El pago del impuesto a la renta del ejercicio 2019 se realizará en 6 cuotas entre abril a septiembre 2020 conforme a los plazos y forma indicados en el Decreto.
- e. Este Decreto también implementó un sistema de auto-retención de impuesto a la renta para ingresos de instituciones financieras (1,75%), prestación de servicio de telefonía móvil (1,75%) y empresas con contratos de exploración y explotación de hidrocarburos (1,50%).

El 4 de agosto de 2020, en el Segundo Suplemento al Registro Oficial 260 se publicó el Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria", que reformó entre otros el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno:

- Deducibilidad de intereses en préstamos de partes relacionadas locales y del exterior.
 - Aplicación del impuesto a la renta diferido en arrendamientos.
 - Retención de impuesto a la renta en la fuente en dividendos distribuidos al exterior.
 - Deducibilidad de provisiones por jubilación patronal y desahucio.
 - Aplicación del Impuesto al Valor Agregado en la importación de servicios digitales.
- f. En el Suplemento al Registro Oficial No. 281 del 3 de septiembre de 2020 mediante Decreto Ejecutivo No. 1130 se prorroga por 24 meses el plazo para que nuevas inversiones productivas puedan acogerse a los incentivos de exoneración de impuesto a la renta y otros establecidos en los Arts. 26 y 27 del Capítulo II de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad Fiscal.
 - g. En el mismo Suplemento al Registro Oficial No. 281 del 3 de septiembre de 2020 mediante Decreto Ejecutivo No. 1137 se dispone la recaudación anticipada del impuesto a la renta con cargo al ejercicio fiscal 2020 equivalente al 25% del 85% de la utilidad contable de enero a junio del 2020 menos las retenciones de impuesto a la renta en la fuente en ese mismo período.

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera

Se citan a continuación algunas reformas y agregados en base a esta Ley:

- Devolución del exceso del anticipo de Impuesto a la Renta.
- Los exportadores habituales se benefician de un esquema de devolución mensual del ISD, similar a la devolución del IVA.
- Exclusión en el rubro de costos y gastos para el cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta, los gastos por sueldos, salarios, beneficios de ley, así como aportes patronales a la seguridad social.
- Exclusión en los rubros de activos, costos y gastos deducibles y patrimonio para el cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta, correspondientes a la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura.
- Eliminación del Impuesto a las Tierras Rurales.
- Se fortalece la progresividad y equidad en la aplicación de la deducción de gastos personales porque se incorporan como dependientes a los padres y también los hijos del cónyuge o pareja en unión de hecho e hijos mayores de edad que dependen económicamente del contribuyente.
- La tarifa general es del 25% y se mantiene el 22% para microempresas (incluye artesanos), pequeñas empresas, y exportadores habituales que mantengan o incrementen empleo y en contratos de inversiones para la explotación minera metálica a gran y mediana escala, durante un año.
- Para deducir gastos, se utiliza de forma obligatoria el sistema financiero en pagos iguales o mayores a US\$ 1,000.
- Profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos llevan contabilidad cuando sus ingresos superen los US\$ 300,000.
- Se reconocen como deducibles del Impuesto a la Renta, los gastos efectivamente pagados a los trabajadores por jubilación patronal, garantizando sus derechos.
- Se difiere el pago del ICE en ventas a crédito hasta por un mes adicional.

Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal

- Fortalecimiento de MIPYMES y Entidades de la Economía Popular y Solidaria, para sociedades actuales y nuevas sociedades- se amplía el límite para la deducción del 100% adicional de gastos por concepto de capacitación técnica y mejora en la productividad, del 1% al 5% de aquellos efectuados por conceptos de sueldos y salarios.
- Incentivo para la atracción de inversiones y generación de empleo.
- Exoneración de Impuesto a la Renta y su anticipo para sociedades actuales y nuevas sociedades:

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

- a) Exoneración 12 años - Ciudades de todo el país menos zona urbana Quito y Guayaquil.
 - b) Exoneración 8 años - Zona urbana Quito y Guayaquil.
 - c) Exoneración de IR de 15 años - Inversión en Cantones de frontera, dentro de los sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo.
 - d) En sociedades nuevas y existentes el incentivo aplicará sólo si se genera empleo neto, con las condiciones y procedimientos que establezca el Reglamento, considerando el tamaño de la empresa.
 - e) Dichos incentivos también pueden ser aplicados por sociedades constituidas previamente a la vigencia de esta ley, en cuyo caso la exoneración aplicará proporcionalmente al valor de las nuevas inversiones productivas.
 - f) Exoneración de Impuesto a la Renta y su anticipo por 15 años contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión, en Industrias básicas, el incentivo aplicará sólo si se genera empleo neto, con las condiciones y procedimientos que establezca el Reglamento, considerando el tamaño de la empresa.
 - g) Los plazos de exoneración se ampliarán por 5 años más, en el caso de que dichas inversiones se realicen en cantones fronterizos del país.
- Beneficios Impuesto a la Salida de Divisas, a nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión.
 - a) Pagos por importaciones de bienes de capital y materia prima, hasta por el monto y plazo estipulado en contrato de inversión.
 - b) Dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador a favor de beneficiarios efectivos residentes o no, hasta por el plazo establecido en el contrato de inversión, siempre que los recursos provengan del extranjero y el inversionista demuestre el ingreso de las divisas del país.
 - Reinversión desde al menos el 50% de sus utilidades en nuevos activos productivos, con aumento de capital hasta el 31 de diciembre. Se exceptúa a sectores priorizados y/o estratégicos y a IFIS.
 - Reformas que promueven un marco jurídico claro que incentive la actividad privada y el empleo.
 - a) Eliminación del pago mínimo del anticipo del Impuesto a la Renta.
 - b) Reducción gradual del ISD, con base en las condiciones de las finanzas públicas y de balanza de pagos, previo dictamen favorable del ente rector de las finanzas públicas.
 - c) Se mantiene el crédito tributario por ISD pagado en la importación de insumos, materias primas y bienes de capital.

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

- Remisión de interés, multas y recargos
 - a) Reestructuración de intereses en deudas tributarias por año
 - b) Las sociedades que se acojan a esta remisión no podrán acceder a este beneficio por un período de al menos 10 años.

- Reformas enfocadas en el desarrollo de viviendas de interés social
 - a) Devolución de IVA para las sociedades que desarrollen proyectos de vivienda de interés social, sobre el impuesto pagado en las adquisiciones locales de bienes y servicios empleados para el desarrollo del proyecto.
 - b) Tarifa 0% de IVA en servicios de construcción de viviendas de interés social, definidos como tales en el Reglamento a la Ley de Fomento Productivo, que se brinden en proyectos calificados como tales por el ente rector del hábitat y vivienda.

- Reformas para el fortalecimiento del sector exportador y turístico
 - a) En el caso de los exportadores habituales y del sector de turismo receptivo, la deducción adicional de gastos de promoción comercial podrá ser hasta por el 100% del valor total de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad.
 - b) Devolución del ISD para exportadores habituales en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, y por concepto de comisiones de servicios de turismo receptivo y otros servicios definidos por el Comité de Política Tributaria, siempre que demuestren el ingreso neto de divisas al país.
 - c) El beneficio no aplica en la actividad petrolera ni a otra actividad relacionada con recursos naturales no renovables.
 - d) Se amplía el ámbito de los sectores priorizados actualmente definido en el artículo 9.1. de la Ley de Régimen Tributario Interno, incorporándose como parte de los mismos a la exportación de servicios, sector agrícola, oleoquímica, eficiencia energética, industrias de materiales y tecnologías de construcción sustentables, desarrollo y servicios de software. Además de cinematografía y eventos internacionales; sector industrial, agroindustrial y agroasociativo conforme a los términos previstos en el reglamento.
 - e) Devolución de IVA en la exportación de servicios, conforme lo determine el Comité de Política Tributaria.
 - f) Se establece la exoneración de IR por 20 años para los emprendimientos de turismo comunitario y/o asociativos, de micro, pequeñas y medianas empresas. El Reglamento establecerá las condiciones y procedimiento para la aplicación de este incentivo.

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

- Otras reformas
 - a) Se extiende el plazo de 3 a 5 años para realizar nuevas inversiones productivas en las zonas afectadas por el terremoto desde la vigencia de la Ley de Solidaridad, y se amplía el plazo de exoneración del Impuesto a la Renta de 10 a 15 años. Para el sector turístico, se aplica 5 años adicionales.
 - b) Se establece que todas las inversiones que se realizaron en Manabí y Esmeraldas, acogiendo a la Ley de Solidaridad, podrán aplicar los nuevos beneficios y plazos establecidos en esta Ley.
 - c) Se potencia a las Zonas Especiales de Desarrollo Económico aplicando la exención del Impuesto a la Renta por 10 años para los administradores y operadores de las mismas. Adicionalmente, tendrán el beneficio de la rebaja de 10 puntos porcentuales a la tarifa de Impuesto a la Renta después de finalizado el plazo de la exoneración, por 10 años más.
 - d) Se establece el Impuesto a la Renta único a la utilidad en la enajenación de acciones, con una tarifa progresiva entre el 0% y el 10%. Ampliación de exoneración a 2FB.
 - e) Reducción de la tarifa IR: En caso de reinversión de utilidades en programas o proyectos deportivos calificados prioritarios, se establece una reducción del 10% y del 8% en el resto de programas.
 - f) Dedución de IR: Se establece la deducibilidad de los costos y gastos en patrocinio deportivo realizado dentro de los programas del Plan Estratégico para el Desarrollo Deportivo, conforme lo establezca el Reglamento.
 - g) Se establece la tarifa 0% de IVA en importaciones y transferencias de insumos del sector agropecuario, acuícola y pesquero; paneles solares y plantas para el tratamiento de aguas residuales; lámparas LED; barcos pesqueros de construcción nueva de astillero; partes y repuestos de tractores de llantas de hasta 200 HP, elementos y maquinarias de uso agropecuario, acuícola y de pesca artesanal, baterías, cargadores y cargadores para electrolinerías para vehículos híbridos y eléctricos, seguros agropecuarios y arrendamiento de tierras para uso agrícola.
 - h) Tarifa 0% de IVA para vehículos eléctricos de uso particular, transporte público y de carga.
 - i) Tarifa 0% de ICE para vehículos motorizados eléctricos para transporte público de pasajeros, siempre que cuenten con las autorizaciones de la entidad competente.
 - j) Se podrá utilizar el crédito tributario del IVA hasta por cinco años.
 - k) Se crea la devolución del 50% del IVA pagado en gastos de desarrollo, preproducción y post producción en las actividades de producciones audiovisuales, televisivas y cinematográficas.
 - l) Se reduce a 0% la tarifa ad valorem de ICE sobre cocinas y cocinetas a gas.

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria

Las principales reformas se resumen a continuación:

- Cambios en el régimen de agentes de retención. - El SRI reducirá estratégicamente el número de agentes de retención, a quienes calificará considerando, entre otros, el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, la relevancia en sus transacciones y su comportamiento tributario.
- Creación del impuesto único agropecuario
- Cambios en la determinación del impuesto único del banano
- Creación de Régimen impositivo simplificado para microempresas
- Eliminación de la exención de retenciones en la fuente por pago de dividendos a Compañías del exterior.
- Eliminación de la posibilidad de deducción de gastos personales para aquellas personas que recibieren ingresos anuales iguales a superiores a US\$ 100,000.
- Cambios en las reglas de deducibilidad de provisiones por jubilación patronal y desahucio a partir de la declaración de impuesto a la renta del año 2021, para el caso de desahucio, será deducible el 100% de la provisión, sin embargo, en el caso de jubilación patronal, se deberá cubrir con las condiciones de que sean para empleados con 10 o más años de servicio, y que además el saldo de dicha provisión sea administrado por una Administradora de Fondos.
- Deducción adicional del 50% en los gastos relacionados con seguros de exportación.
- Inclusión de nuevos sectores priorizados con vistas a exoneración de impuesto a la renta (Servicios de Infraestructura Hospitalaria, Servicios Educativos, Servicios culturales y artísticos).
- Disminución de 10% en la tarifa de impuesto a la renta para Compañías afectadas por las paralizaciones suscitadas en el mes de octubre de 2019, ubicadas en las provincias de Carchi, Imbabura, Bolívar, Chimborazo, Tungurahua, Cotopaxi, Cañar, Azuay y Loja, cuya actividad económica principal sea la agrícola, ganadera, agroindustrial y/o turismo.
- IVA tarifa 0% para Tractores de llantas de hasta 300 hp, tiras reactivas para medición de glucosa, marcapasos, bombas de insulina, glucómetros y lancetas, venta de flores, follaje y ramas cortadas, en estado fresco, tinturadas y preservadas, papel periódico, embarcaciones, maquinaria, equipos de navegación y materiales al sector pesquero artesanal.
- IVA tarifa 12% para servicios digitales, entendiéndose como hecho generador el cargo o pago a través de las Compañías emisoras de tarjetas de crédito/débito.
- Cambios en tarifas del Impuesto a los consumos especiales e inclusión de nuevos productos (incluidas fundas plásticas tipo acarreo).
- Exoneración de ISD en la distribución de dividendos a sociedades o personas naturales domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

- Creación de la contribución única y temporal según se explica en la Nota No. 2.

Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19

Régimen Simplificado Para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE)

Se acogerán a este régimen:

- Emprendedores: personas naturales y jurídicas con ingresos brutos anuales de hasta US\$ 300,000 (al 31 de diciembre del año anterior).
- Negocios populares: personas naturales con ingresos brutos anuales de hasta US\$ 20,000 (al 31 de diciembre del año anterior).

Este régimen tendrá una vigencia de 3 años. Los negocios populares estarán en el RIMPE mientras conserven dicha condición.

Todo sujeto que se inscriba en el RUC a partir del 01 de enero de 2022 (salvo en casos de exclusiones) estará dentro del RIMPE. En el caso de que en el primer año el sujeto supere los US\$ 300,000 de ingresos brutos se someterá al régimen general desde el siguiente año.

Para la liquidación del impuesto a la renta, el sujeto pasivo deberá aplicar la siguiente tabla:

Límite inferior (USD)	Límite superior (USD)	Impuesto a la fracción básica	Tipo marginal (%)
-	20.000,00	60,00	0
20.000,01	50.000,00	60,00	1
50.000,01	75.000,00	360,00	1,25
75.000,01	100.000,00	672,50	1,50
100.000,01	200.000,00	1.047,50	1,75
200.000,01	300.000,00	2.797,52	2

Quienes formen parte de este régimen calcularán el Impuesto a la Renta a pagar sobre los ingresos brutos. Para este efecto, se entiende como "ingresos brutos" al resultado de restar de los ingresos gravados, los descuentos y devoluciones. En el caso la declaración y pago del IVA se efectuará de forma semestral.

Para los negocios populares, el pago de la cuota establecida en la tabla progresiva incluye el pago del IVA.

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Principales reformas relacionadas con Impuesto a la Renta

Ingresos exentos:

- **Enajenación ocasional de inmuebles**

Hasta el año 2021, es ingreso exento si se realizan máximo dos transferencias en el año y que no estén relacionadas con el giro del negocio.

A partir del año 2022, es exento si la enajenación la realizan personas naturales, siempre que se trate de inmuebles destinados para la vivienda (incluidos sus accesorios, tales como parqueaderos, bodegas o similares) y que no esté relacionado con el giro del negocio.

No causará Impuesto a la Renta la enajenación ocasional de inmuebles en la primera transferencia de dominio que se realice a partir de la vigencia de esta ley hasta 5 años después de su promulgación.

- **Rendimientos y beneficios por depósitos a plazo fijo e inversiones en renta fija**

Hasta el 2021, es exento si se emiten a un plazo de 360 días calendario o más y permanezcan en posesión del tenedor por lo menos 360 días de manera continua. A partir del 2022, es exento si se emiten a un plazo de 180 días calendario o más y permanezcan en posesión del tenedor por lo menos 180 días de manera continua.

- **Gastos personales, nuevo esquema**

Para el monto máximo de gastos personales, se considera lo siguiente:

a. Si sus ingresos brutos anuales (incluidos los ingresos exentos) no superan 2,13 fracciones básicas desgravadas (Año 2022: US\$ 24,090.30), aplicará la siguiente fórmula:

Rebaja = 20% del valor menor entre los gastos personales o el valor de 7 canastas familiares básicas.

b. Si sus ingresos brutos anuales (incluidos los ingresos exentos) superan 2,13 fracciones básicas desgravadas (Año 2022: US\$ 24,090.30), aplicará la siguiente fórmula:

Rebaja = 10% del valor menor entre los gastos personales o el valor de 7 canastas familiares básicas.

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Nuevos gastos deducibles

- **Deducción adicional 100% - construcción sustentable**

Al 2021, no aplica esta deducción.

A partir 2022, la deducción adicional del 100% en la depreciación y amortización de maquinarias, equipos y tecnologías de construcción sustentable, por un límite del 5% de los ingresos totales.

- **Deducción adicional 150% – Costos y gastos por promoción y publicidad a favor de deportistas.**

Hasta el 2021, deducción adicional del 100% en gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas y proyectos deportivos.

Para el 2022, deducción adicional del 150% en gastos de publicidad, promoción y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas, proyectos o eventos deportivos.

- **Deducción adicional 150% – Becas a estudiantes de bajos recursos.**

Al 2021, deducción adicional del 100% en los valores destinados para la compensación de los estudiantes en formación dual y por becas de educación.

A partir del 2022, Deducción adicional del 150% por becas o ayudas a estudiantes de bajos recursos en instituciones educativas de formación dual y de tercer o cuarto nivel.

- **Deducción adicional 150% – Auspicios y patrocinios a entidades educativas de nivel básico y bachillerato.**

Al 2021, esta deducción no existía.

Al 2022, deducción adicional del 150% por los auspicios y patrocinios destinados a becas, alimentación e infraestructura, en escuelas, colegios públicos y fiscomisionales.

- **Deducción adicional 150% – Patrocinio para erradicar la desnutrición infantil y atención de madres gestantes.**

Al 2021, no aplica deducción.

Al 2022, deducción adicional del 150% en los patrocinios otorgados a entidades sin fines de lucro cuya actividad se centre en la erradicación de la desnutrición infantil y atención de madres gestantes.

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

- **Deducción adicional 150% - Eventos artísticos y culturales.**

Al 2021, deducción de hasta el 150% en total en gastos de organización y patrocinio de eventos artísticos y culturales.

Al 2022, deducción adicional del 150% en gastos por organización y patrocinio de eventos artísticos, culturales y de producción y patrocinio de obras cinematográficas.

- **Aportes para el fomento de las artes**

Al 2021, Son deducibles los aportes privados para el fomento a las artes y la innovación en cultura, siempre que no supere el 1% de los ingresos percibidos en el año anterior.

Al 2022, deducción adicional del 150% en gastos por aportes privados para el fomento a las artes, el cine y la innovación en cultura.

- **Deducción adicional 100% - Programas ambientales.**

Al 2021, no aplica deducción.

Al 2022, deducción adicional del 100% por las donaciones, inversiones y/o patrocinios a favor de programas, fondos y proyectos de prevención, protección, conservación, bioemprendimientos, restauración y reparación ambiental debidamente calificados por la Autoridad Ambiental, por un límite: 10% de los ingresos brutos percibidos en el año anterior por el inversionista, patrocinador y/o donante.

Incentivos al Desarrollo de Nuevas Inversiones

- **Reducción de tarifa del Impuesto a la Renta**

Reducción de tres puntos porcentuales (3%) del Impuesto a la Renta para el desarrollo de nuevas inversiones. Hasta por quince (15) años, contados desde el primer ejercicio fiscal en que se generaren utilidades atribuibles a la nueva inversión.

Reducción especial de hasta cinco puntos porcentuales (5%) sobre la tarifa de Impuesto a la Renta por la suscripción de Contratos de Inversión. Durante el periodo de la inversión.

La reducción acumulada durante el período de la inversión no excederá el monto de la inversión o su plazo de aplicación, lo que suceda primero.

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Impuesto a la Renta sobre Herencias, Legados y Donaciones

Al 2021, Las tarifas de la tabla del Impuesto a la Renta por herencias se reducirán a la mitad en el caso de que los beneficiarios de herencias y legados se encuentren dentro del primer grado de consanguinidad con el causante.

A partir del 2022, Se exonera del pago del Impuesto a la Herencia a los beneficiarios dentro del primer grado de consanguinidad con el causante.

Cuando el beneficiario sea uno de los cónyuges supervivientes, siempre que no existan hijos que puedan acceder a la masa hereditaria.

Las personas que debieren declarar o pagar valores correspondientes al impuesto a la renta por herencias a consecuencia del fallecimiento de sus familiares entre el 15 de marzo de 2020 y el 31 de diciembre de 2021, serán beneficiarias de la exoneración incorporada por esta Ley.

Si ya se efectuó el pago no hay derecho a devolución o reclamación de ninguna clase.

Beneficios al sector turístico

- **Compensación de pérdidas**

Los contribuyentes inscritos en el Registro Nacional de Turismo y que cuenten con la LUAE al día podrán compensar las pérdidas tributarias sufridas en los años 2020 y 2021, con las utilidades gravables que se obtengan en los períodos fiscales siguientes hasta el 100% por un máximo de 10 años. Si se cierra la actividad el saldo de la pérdida acumulada será deducible en su totalidad en el año en que se produzca este hecho.

- **Facilidades de pago**

Conforme lo señalado en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia COVID-19, los contribuyentes que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Turismo y cuenten con la Licencia Única Anual de Funcionamiento al día; pueden acceder a facilidades de pago para el cumplimiento de dichas obligaciones hasta por un máximo de 48 meses, en cuyo se aplicará la remisión de intereses, multas y recargos de obligaciones tributarias con el Servicio de Rentas Internas, con vencimiento durante los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

Principales reformas al Impuesto al Valor Agregado (IVA)

El Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo, podrá reducir la tarifa general del IVA del 12% hasta el 8%, a la prestación de todos los servicios definidos como actividades turísticas, hasta por un máximo de 12 días al año

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

durante feriados o fines de semana, sean unificados o divididos; ya sea a escala nacional o regional.

Tarifa 0% en los siguientes bienes o servicios a partir de diciembre 2021:

- Mascarillas, oxímetros, alcohol y gel antibacterial (superior al 70% de alcohol).
- Toallas sanitarias, tampones, copas menstruales y pañales desechables populares. Para el caso de "pañales desechables populares", la tarifa será aplicable una vez que se emita la definición de este concepto, vía Reglamento.
- Importación de combustibles derivados de hidrocarburos, biocombustibles, GLP y gas natural, destinados para el consumo interno del país.
- Los servicios prestados por establecimientos de alojamiento turístico a turistas extranjeros.
- Arrendamiento de tierras destinadas a usos agropecuarios.

Principales reformas a los Consumos Especiales (ICE)

- **Servicios de televisión pagada.**

A partir de diciembre 2021, Servicios de televisión pagada, excluyendo la modalidad de streaming.

- **Membresías a clubes sociales.**

Hasta noviembre 2021, las cuotas que los clubes sociales cobren a sus miembros y usuarios para prestar sus servicios, cuyo monto en su conjunto supere US\$ 1,500 anuales, a partir del 2021, independientemente del monto.

- **Se eliminar el ICE para los siguientes servicios:**

Servicios de telefonía fija y planes que comercialicen únicamente voz, datos y sms del servicio móvil avanzado, prestado a sociedades.

Servicios de telefonía móvil, que comercialicen únicamente voz, datos y sms del servicio móvil avanzado prestado a personas naturales, excluyendo la modalidad de prepago.

Videojuegos.

Calefones y sistemas de calentamiento de agua, de uso doméstico, que funcionen total o parcialmente mediante la combustión de gas.

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

- **Exenciones del ICE**

Hasta noviembre 2021, los vehículos motorizados eléctricos, a partir de diciembre 2021, los motorizados eléctricos e híbridos.

A partir del 2021, jugos con contenido natural mayor al 50%.

Contribución Temporal al Patrimonio de las personas naturales

En el año 2022 cumplirán esta contribución las personas naturales que al 01 de enero de 2021 posean:

Patrimonio individual igual o mayor a US\$ 1,000,000.

Patrimonio en sociedad conyugal igual o mayor a US\$ 2,000,000.

Para lo cual se aplicará la siguiente tabla:

Desde (USD)	Hasta (USD)	Impuesto sobre la fracción básica (USD)	Impuesto sobre la fracción excedente (%)
0	999.999	0	0
1.000.000	1.199.999	0	1
1.200.000	En adelante	2	1,50

Esta contribución se debe declarar y pagar hasta el 31 de marzo del 2022 y está sujeta a facilidades de pago por máximo 6 meses.

No da derecho a crédito ni gasto deducible para otros impuestos.

Contribución Temporal al Patrimonio de las sociedades

En los años 2022 y 2023 cumplirán con esta contribución las sociedades que al 31 de diciembre de 2020 hayan tenido un patrimonio neto igual o mayor a US\$ 5,000,000.

Se exceptúa a las entidades y empresas públicas, misiones diplomáticas, consulares, organismos internacionales e instituciones sin fines de lucro.

Regularización de activos en el exterior

- **Régimen Impositivo Voluntario, Único y Temporal para la Regularización de Activos en el Exterior**

Es un régimen voluntario que aplica para residentes en el Ecuador que al 31 de diciembre de 2020 hayan mantenido en el exterior activos de cualquier clase.

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

como por ejemplo dinero, muebles o inmuebles, inversiones monetarias o no monetarias (entre otras) que:

- Han sido gravadas con Impuesto a la Renta o sujetas al ISD en el Ecuador.
- No han sido declarados.
- No han sido objeto de retención y/o pago.

El hecho generador de este impuesto se da cuando el contribuyente presente al SRI una declaración juramentada en la que manifieste su voluntad de acogerse a este régimen. Una vez presentada la declaración juramentada deberá realizar la declaración del Impuesto Único y Temporal (no podrá incorporar activos o ingresos en el exterior que no se encuentren en la declaración juramentada).

Precios de transferencia.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2021 y 2020, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia.

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2015, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a 3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a 15,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis.

El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Conjuntamente con la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 fue publicada a través de la página del Servicio de Rentas Internas la ficha técnica para la estandarización del análisis de precios de transferencia, el cual establece el contenido de presentación del Informe Integral.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que:

- i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables;
- ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes;
- y
- iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables.

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Resolución NAC-DGERCGC15-00000455:

Artículo 2 (Ámbito de Aplicación): "Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo período fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3,000,000) deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el mismo que deberá tener los sustentos y criterios técnicos donde se demuestre el cumplimiento o no del principio de plena competencia y así determinar un posible ajuste en precios de transferencia, que deberá ser presentado en el casillero 811 del F101. La incorrecta determinación del ajuste, recaerá en una multa de hasta US\$ 15,000.00, sin considerar el recalcular para la determinación de los valores que debieron ser considerados en el casillero 811.

Si tal monto es superior a los quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 15,000,000), dichos sujetos pasivos deberán presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia".

Artículo 3 (Operaciones no contempladas).- Para efectos de calcular el monto acumulado referido en el artículo anterior para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

g) Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencia al período fiscal analizado, siempre que no se presenten alguna de las siguientes condiciones:

2. El sujeto pasivo:

- i. Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
- ii. Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
- iii. Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
- iv. Sea Administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
- v. Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables;
- vi. Tenga titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta US\$ 15,000.

(20) Otros aspectos

Aspectos Laborales

“Ley Orgánica de Apoyo Humanitario”: El lunes 22 de junio del 2020 se publicó en el Registro Oficial Suplemento 229 las reformas laborales, en el contexto de la crisis del covid-19. De esta manera, el cuerpo legal entró en vigencia.

Cobertura del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS):

- El IESS extenderá la cobertura en las prestaciones de salud, hasta sesenta (60) días adicionales a los establecidos en la Ley por el cese de aportaciones.
- También otorgará facilidades de pago sin generación de intereses, multas ni recargos, a los afiliados comprendidos dentro del régimen especial del seguro voluntario

Acuerdos entre empleador y trabajador:

- Los trabajadores y empleadores podrán, de común acuerdo, modificar las condiciones económicas de la relación laboral, con la finalidad de preservar el empleo. En los acuerdos, no se podrá afectar el salario básico o sectorial determinado.
- El acuerdo podrá ser propuesto tanto por trabajadores como por empleadores. Una vez suscrito, deberá ser notificado al Ministerio del Trabajo.
- No se podrán distribuir dividendos, ni reducir el capital de la empresa durante el tiempo de vigencia de los acuerdos.
- Los acuerdos podrán ser impugnados por terceros únicamente en los casos en que se haya producido cualquier tipo de fraude en perjuicio de uno o varios acreedores.

Contrato especial emergente a plazo fijo:

- El contrato tendrá un plazo máximo de 1 año, renovable por una sola vez.
- La jornada laboral ordinaria en estos contratos podrá ser de entre 20 y 40 horas a la semana, distribuidas en máximo 6 días a la semana sin sobrepasar las 8 horas diarias. Se deberá garantizar al trabajador al menos 24 horas consecutivas de descanso.

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Reducción emergente de la jornada de trabajo:

- Por eventos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificados, el empleador podrá reducir la jornada laboral, hasta un máximo del 50%, debiendo la remuneración del trabajador no ser menor al 55% de la fijada previo a la reducción; y el aporte a la seguridad social pagarse con base en la jornada reducida. El empleador deberá notificar a la autoridad de trabajo.
- Esta reducción podrá aplicarse hasta por 1 año y renovable por el mismo periodo, por una sola vez y no se podrán repartir dividendos.

Reformas al Código del Trabajo:

- Se incorpora al teletrabajo como una modalidad de contratación laboral tanto en el Código del Trabajo.

Aspectos Societarios

“Ley de Modernización a la Ley de Compañías”: En el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 347 de 10 de diciembre de 2020 se publicó la mencionada reforma, cuyos aspectos más relevantes son los siguientes:

- Se permite que las sociedades anónimas subsistan con un solo accionista.
- Se convierte en facultativa (de conformidad a lo establecido en los estatutos) la existencia de la figura del comisario.
- Una compañía incurrirá en causal de disolución por pérdidas, cuando éstas representen el 60% o más del patrimonio y que esta situación se mantenga por más de 5 años continuos.
- Se implementan mecanismos que resguardan los derechos de los accionistas minoritarios.
- Se permite realizar aumentos de capital bajo la figura de compensación de créditos, derechos de atribución y absorción de pérdidas.
- Se permiten la celebración de escisiones múltiples.
- La disolución voluntaria y anticipada no requiere autorización previa de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
- Cuando en un aumento de capital participaren personas no accionistas, se podrá resolver que las nuevas acciones sean emitidas con un valor superior al nominal (prima de emisión) que deberán pagar los nuevos accionistas. La prima de emisión formará parte de las reservas facultativas y será acordada libremente entre el suscriptor y la Compañía.

(21) Contingencias

Al 31 de diciembre de 2021 no existen contingencias de carácter significativo que pudieran originar el registro o revelación de eventuales pasivos.

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(22) Eventos subsecuentes

Entre el 31 de diciembre de 2021 y hasta la fecha de emisión del presente informe, no se produjeron eventos, que, en opinión de la Administración de la Compañía, pudiera tener un efecto significativo sobre los estados financieros que se adjuntan.

(23) Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros de la Compañía **CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.**, al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2021, han sido aprobados por la gerencia en fecha 25 de febrero, y serán presentados a los Accionistas para su aprobación. En opinión de la Gerencia de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por la Junta de Accionistas sin modificaciones.



Ing. Patricio Baus
Gerente General



Luis Moncayo
Contador General